

DECRETO ALCALDICIO N° 1755
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 17 Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 17.09.09 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, denominada, "Agrupación de Manipuladoras de Alimentos Las Emprendedoras" a requerir su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 17 de Septiembre de 2009 a la Organización Comunitaria denominada "Agrupación de Manipuladoras de Alimentos Las Emprendedoras", asignándole el registro de Personalidad Jurídica N° 419 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Nancy Cáceres Cosio	C.I. 10.946.188-1
SECRETARIA	: Catalina Cruz Herrera	C.I. 12.367.185-6
TESORERO	: María González Olguín	C.I. 10.632.761-0
DIRECTOR	: Mónica Córdova Bravo	C.I. 8.157.036-1
DIRECTOR	: Mariela Opazo Parada	C.I. 13.777.619-7

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dir. Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (3)

Agrupación de Manipuladoras de Alimentos Las Emprendedoras (1)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE